



### **La Gestión del riesgo de las radiofrecuencias:**

Con el informe científico obtenido de la evaluación, las Autoridades responsables de Salud Pública toman las medidas de gestión que consideren más adecuadas, teniendo en cuenta criterios como la proporcionalidad entre el posible daño y el coste de su prevención, la aceptabilidad o expectativas de la población ante ese peligro o riesgo, los avances tecnológicos, la comparativa con casos similares...etc. En España, para los campos electromagnéticos, se adoptó el Real Decreto 1066/2001, aunque la mayor parte de los países de nuestro entorno no han legislado al considerar suficiente las recomendaciones de la UE y de la OMS.